



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY GERENCIA MUNICIPAL

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033 -2021-GM-MPA

Abancay, 03 de febrero del 2021

#### VISTO:

La Opinión Legal N° 018-2021- GAJ-MPA, de fecha 02 de febrero del 2021, el informe 086-2021-GATDU-MPA, de fecha 29 de enero del 2021, Informe N° 023-2021-VHQY/GATDU-MPA de fecha 29 de enero del 2021, así como los demás documentos que sustentan, sobre aprobación de expediente técnico **"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL ANEXO DE TRUJIPATA DE LA COMUNIDAD DE JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE ABANCAY- PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"** con código único, 2496472, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente (...) y;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO"; establece que toda Obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del Proyecto, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el Expediente Técnico.

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2015-MPA/GM-SGSLO, Directiva para la ejecución de obras por la modalidad de administración directa de la municipalidad provincial de Abancay, aprobado mediante resolución de Gerencia Municipal N° 105-2015-GM-MPA, de fecha 08 de julio del 2015, el expediente técnico de obra es el conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características requisitos y especificaciones, aplicables a la ejecución de una obra, está constituida por i) memoria descriptiva, ii) especificaciones técnicas, iii) planos de ejecución de obra, iv) miltados v) presupuesto, vi) valor referencial vii) análisis de costos viii) calendario de avance, ix) formular poli nómicas y si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otras complementarias.

Que, la Opinión Legal N° 018 -2021-GAJ-MPA, de fecha 02 de febrero del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica (e), remite opinión sobre aprobación de expediente técnico; que con carta 040-2021-SGSOL-GM-MPA, de fecha 28 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, da su conformidad y que, con informe N° 17-2020- CYAS-SGEP/GATDU-MPA, de fecha 30 de noviembre del 2020, el proyectista, con carta N° 012-2021-FHG-PROYECTISTA, entrega a la sub Gerencia de Estudios y Proyectos el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE SERVICIO AGROPECUARIOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL ANEXO DE TRUJIPATA DE LA COMUNIDAD DE JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY-DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**. Para su evaluación. Es el caso que las diferentes áreas OPINA, por la procedencia de aprobación resolutive, del expediente técnico con código único de inversiones 2496472, del proyecto indicado, debiendo indicar el monto del expediente técnico y el plazo de ejecución.

Que, con carta 040-2021-SGSOL-GM-MPA, de fecha 28 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite conformidad de expediente a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el proyecto denominado expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE SERVICIO AGROPECUARIOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL ANEXO DE TRUJIPATA DE LA COMUNIDAD DE JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY-DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"** con código único N° 2496472, luego de haber evaluado y haberse levantado las observaciones efectuadas como se advierte del informe N° 021-2021-JKCZ-SGSLO-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY GERENCIA MUNICIPAL

GM-MPA, de fecha 28 de Enero del 2021 el mismo que concluye que el expediente no presenta observaciones, por la cual se recomienda dar conformidad un monto de S/. 461,515.00, soles, y un plazo total de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con informe N° 086-2021-GATDU-MPA, el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la entidad, hace conocer al Gerente Municipal haber realizado la revisión y evaluación del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL ANEXO DE TRUJIPATA DE LA COMUNIDAD DE JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY-DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"** con código único de inversiones N° 2496472, ha sido revisado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, instancia técnica que da su conformidad, al no existir observaciones, conforme se advierte de la carta 040-2021-SGSLO-GM-MPA, de fecha 28 de enero 2021; del mismo modo a Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de la Sub Gerencia Obras Públicas y Privadas, hace conocer la revisión del expediente técnico conforme se puede advertir del informe N° 023-2021-VHGY-SGEP/GATDU-MPA. De fecha 29 de enero del 2021, y mediante informe N° 018-2021-UFM-SGEP-GATDU-MPA, el responsable de la unidad formuladora de la municipalidad UFM, informa a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, haber realizado el registro de pase de inversión y registro de consistencia en el banco de proyectos a través del formato N° 08-A invierte. Ficha invierte N° 07-A, Siendo así corresponde su aprobación resolutive por tener sustento legal. Por lo que OPINA por la procedencia de la probación resolutive del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL ANEXO DE TRUJIPATA DE LA COMUNIDAD DE JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY-DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"** con código único 2496472, solicitado por el Gerente de Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano de la entidad, con informe N° 004-2020-GATDU-MPA, debiendo precisa el monto de la obra y el plazo de ejecución.

Que, mediante Acuerdo Municipal N°154-2020- CM-MPA, de fecha 11 de diciembre del 2020, se acuerda priorizar el proyecto **"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL ANEXO DE TRUJIPATA DE LA COMUNIDAD DE JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY-DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"** por ser una obra de interés vecinal en beneficio de la población que habitan en este sector de la provincia de Abancay.

Que, en merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2021-A-MPA, de fecha 29 de enero del 2021 y otorgamiento de facultades mediante Resolución Alcaldía 05-2021 de fecha 04 de enero del 2021, y en cumplimiento a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto, **"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL ANEXO DE TRUJIPATA DE LA COMUNIDAD DE JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY-DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"** con CUI 2496472, por un monto de presupuesto total de: **S/.461.515.00, soles (Son: cuatrocientos sesenta y un mil quinientos quince con 00/100 soles)**, plazo de ejecución es de 04 Meses (120) días calendarios y por la modalidad de Administración Directa, cuyo presupuesto queda desagregado de la siguiente forma:

#### PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION	%	COSTO
1.00	Mano de obra		S/. 116,633.93



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY GERENCIA MUNICIPAL

2.00	Insumos y Materiales		S/. 237,810.53
3.00	Equipos y maquinarias		S/. 13,135.54
	<b>Total costo directo</b>		<b>S/. 367,580.00</b>
1.00	Gastos generales	14.79% CD	S/. 54,360.00
2.00	Gastos de supervisión	3.17% CD	S/. 11,648.00
3.00	Gastos de liquidación de obra	1.42% CD	S/. 5,220.00
4.00	Expediente técnico	0.69 % CD	S/. 2,520.00
5.00	Gastos de gestión y seguimiento	1.55% Cd	S/. 5,702.00
6.00	Gastos COVID 19	3.94% CD	S/. 14,485.00
	<b>COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>		<b>S/. 461,515.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, planifiquen e implementen de inmediato el inicio del mantenimiento del proyecto dentro de los alcances de la Directiva Interna de la Entidad, para la ejecución de obras por administración Directa y si es necesario se proponga la emisión de normas complementarias para su ejecución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay que corresponda a fin de dar cumplimiento responsable a la ejecución del proyecto aprobado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
Abog. Paola Del Carmen Palomino Torres  
GERENTE MUNICIPAL (e)